



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2025-MDSC-ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

San Clemente, 30 de abril de 2025

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

**VISTO:**

INFORME N° 190-2025-MDSC/SGSS-GDS, INFORME N° 330-2025-MDSC-GDS, INFORME N° 0330A-2025-GAJ-MDSC;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en sus numerales 6.1 y 6.2 del Art. 73° señala que, las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. Asimismo, en el numeral 2 del Art. 84° establece que, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen, entre otros, la funciones de: “2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza”;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2023, la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS;

Que, con Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDSC de fecha 31 de marzo de 2025, se aprueba la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de la Municipalidad Distrital de San Clemente como un espacio de coordinación y articulación, responsable de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros;

Asimismo, la IAL-DIS proponer implementar acciones estratégicas para el abordaje de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio vinculados a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), con una mirada de intervención integral y de manera articulada, que permita el cierre de brechas sociales y que la suma de esfuerzos de todos los actores que intervienen en cada actividad social que garantice su ejecución, orientado a un resultado óptimo;

Que, mediante Informe N° 190-2025-MDSC/SGSS-GDS emitido por la Subgerencia de Servicios Sociales, recepcionado con fecha 25 de abril de 2025, solicita acto resolutorio de aprobación del plan de trabajo de la IAL-DIS Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social;

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú

Que, mediante Informe N° 330-2025-MDSC-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, recepcionado con fecha 29 de abril de 2025, remite la documentación para el trámite correspondiente;

Que, mediante N° 0330A-2025-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 30 de abril de 2025, declara procedente aprobar el plan de trabajo de la IAL-DIS del distrito de San Clemente;

Que, a través derivado de la Gerencia Municipal de fecha 30 de abril de 2025 solicita la atención respectiva;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando. Asimismo, precisar que el plan forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadana y Gestión Documentaria notificar la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes, y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
ALEJANDRO ESCATE PALACIOS



## PLAN DE TRABAJO 2025

### INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE

#### I. PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales como integrantes del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS, tienen el rol de convocar y articular actores, recursos y capacidades disponibles para apoyar la ampliación y efectividad de las políticas, programas e intervenciones de desarrollo e inclusión social, a nivel local y además de organizar las intervenciones públicas bajo su responsabilidad, en modalidades de entrega apropiadas a la realidad local, asegurando su eficiencia, calidad e igualdad de oportunidades; a fin de contribuir a los resultados de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social.

En ese contexto, el Distrito de San Clemente, organiza y lidera la **Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL -DIS)** aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDSC, con el objetivo de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros.

La IAL- DIS propone implementar acciones estratégicas para el abordaje de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio vinculados a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), con una mirada de intervención integral y de manera articulada, que permita el cierre de brechas sociales y que la suma de esfuerzos de todos los actores que intervienen en cada actividad social que garantice su ejecución, orientado a un resultado óptimo.

#### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de creación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS)
- Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.

#### III. ACTORES INTEGRANTES DE IAL-DIS

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Clemente, quien la preside
2. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Clemente, en calidad de Secretaría Técnica.
3. Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Municipal.
4. Gerente Municipal.



## PLAN DE TRABAJO 2025

### INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE

#### I. PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales como integrantes del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS, tienen el rol de convocar y articular actores, recursos y capacidades disponibles para apoyar la ampliación y efectividad de las políticas, programas e intervenciones de desarrollo e inclusión social, a nivel local y además de organizar las intervenciones públicas bajo su responsabilidad, en modalidades de entrega apropiadas a la realidad local, asegurando su eficiencia, calidad e igualdad de oportunidades; a fin de contribuir a los resultados de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social.

En ese contexto, el Distrito de San Clemente, organiza y lidera la **Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL -DIS)** aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDSC, con el objetivo de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros.

La IAL- DIS propone implementar acciones estratégicas para el abordaje de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio vinculados a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), con una mirada de intervención integral y de manera articulada, que permita el cierre de brechas sociales y que la suma de esfuerzos de todos los actores que intervienen en cada actividad social que garantice su ejecución, orientado a un resultado óptimo.

#### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de creación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS)
- Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.

#### III. ACTORES INTEGRANTES DE IAL-DIS

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Clemente, quien la preside
2. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Clemente, en calidad de Secretaría Técnica.
3. Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Municipal.
4. Gerente Municipal.





5. Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
6. Gerente de Desarrollo Económico o quien haga sus veces.
7. Otros órganos de línea responsables de la implementación de políticas públicas de desarrollo e inclusión social
8. Un representante de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.
9. Un representante del área encargada del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM.
10. Un representante del Programa Nacional CUNA MÁS.
11. Un representante del Programa Nacional WASI MIKUNA.
12. Un representante del Programa Nacional PAIS.
13. Un representante del Programa Nacional PENSIÓN 65
14. Un representante del Programa Nacional JUNTOS
15. Un representante del Programa Nacional CONTIGO.
16. Un representante del Programa Nacional FONCODES.
17. Un representante de la Red/ Micro Red de Salud.
18. Un representante de la UGEL.
19. Un representante del Centro de Emergencia Mujer.
20. Un representante del Vaso de Leche/Comedor Popular.
21. Un representante de la Prefectura.
22. Uno o más representantes de la Sociedad Civil
23. Uno o más representantes de la Cooperación Internacional
24. Uno o más representantes de la Academia
25. Uno o más representantes del Sector Privado



#### IV. OBJETIVOS

##### IV.1. Objetivo general:

- Contribuir al desarrollo e inclusión social en el distrito de san clemente, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, a través del abordaje articulado de las principales demandas de la población en el marco de la PNDIS al 2030.



##### IV.2. Objetivos específicos:

- OB1: Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS al 2030.
- OB2: Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.
- OB3: Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.
- OB4: Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.

## V. TEMPORALIDAD

- El periodo de ejecución, se inicia en el mes de abril de inicio y finaliza en diciembre de 2025.



## VI. ACTIVIDADES

**OB 1. Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS.**

- Elaboración y aprobación del reglamento interno.
- Elaboración y aprobación del plan de trabajo
- Instalación de la IAL - DIS (1era sesión)
- Funcionamiento de la IAL-DIS (de acuerdo a su programación)



**OB 2. Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presentes en el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.**

- Seguimiento de la entrega de la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida (permanente)
- Reportes de avances/alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida (permanente)
- Seguimiento a la gestión de las alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida. (desde la 2da sesión IAL DIS)



**OB 3. Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.**

- Identificación de necesidad de capacitación y asistencia técnica
- Desarrollo de acciones de capacitación (presencial y/o virtuales)
- Pasantías e intercambio de buenas prácticas



**OB 4. Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.**

- Ferias informativas
- Campañas multisectorial
- Difusión de logros y resultados por redes sociales

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	EVIDENCIA	RESPONSABLE	2025																	
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS.	Elaboración del reglamento de la IAL-DIS	Propuesta de reglamento	Secretaría Técnica IAL DIS		x																
		Aprobación del reglamento de la IAL-DIS	Resolución de Alcaldía	Alcalde				x														
		Elaboración del Plan de Trabajo de la IAL-DIS	Propuesta de plan de trabajo	Secretaría Técnica IAL DIS/Miembros IAL DIS			x															
		Aprobación del Plan de Trabajo de la IAL-DIS	Documento	Secretaría Técnica IAL DIS				x														
		Instalación de la IAL-DIS (1era sesión)	Acta de instalación	Alcalde					x													
2	Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.	Funcionamiento de la IAL - DIS de acuerdo a programación (Anexo 01)	Acta de sesión IAL-DIS	Alcalde/Secretaría Técnica IAL DIS/ Miembros IAL DIS				x														
		Seguimiento de la entrega de la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida.	Acta de sesión IAL DIS	Secretaría Técnica IAL DIS				x														
		Reporte de avances/alertas/ruidos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida.	Acta de sesión IAL DIS	Proveedores de servicios, miembros de la IAL DIS				x														
		Seguimiento a la gestión de las alertas/ruidos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida. (desde la 2da sesión)	Acta de sesión IAL DIS	Secretaría Técnica IAL DIS/Proveedores de servicios, miembros de la IAL DIS				x														







**ANEXO 01: PROGRAMACIÓN DE SESIONES IAL -DIS**

N	MES	FECHA
1	Febrero	
2	Marzo	
3	Abril	25/04/2025
4	Mayo	
5	Junio	
6	Julio	
7	Agosto	
8	Setiembre	
9	Octubre	
10	Noviembre	
11	Diciembre	

